

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2018

I. Visión

Lograr desde la Comisión Edilicia de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico, en el período 2018 del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, mejoras de comunicación entre el gobierno y sociedad, así como implementar avances en las políticas públicas con el uso de nuevas tecnologías para que permitan tener un eficiente sistema gubernamental y lograr un alto desempeño en el funcionamiento de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

II. Planteamiento.

La Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico debe ser utilizada como el espacio articulador de perfeccionamiento del ejercicio de la función pública, la cual debe tener como objetivo primordial servir eficaz y eficientemente a nuestra sociedad. Por ello es que la mejora de la gestión pública constituye una estrategia del Gobierno Municipal para la transformación y consecución de sus objetivos en sí mismo.

Para lograr lo anterior, resulta de mayor importancia fortalecer el control interno entre las diferentes dependencias administrativas que a diario interactúan ya sea de forma directa o indirecta con la ciudadanía, a efecto de mejorar la calidad en el servicio público. De tal manera es imprescindible el mantener una constante y minuciosa revisión de la estructura administrativa y organización interna de la Administración Pública Municipal, así como de los marcos normativos que regulan su encargo público, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia del cumulo de los servicios brindados a la sociedad, con especial énfasis en aquellas áreas operativas donde el ciudadano interactúa día a día.

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2018

Como parte de dichas acciones, se mantendrá una constante revisión y actualización de los programas, proyectos y/o mecanismos de combate a la corrupción, por lo que deberá de ser una constante el mantener un diálogo abierto con los Coordinadores Generales y Directores que comprenden esta Administración y la sociedad en general.

Tomando en cuenta lo anterior y de acuerdo a una perspectiva integral de los servicios públicos, consideramos de vital importancia el asesoramiento y mejora en la funcionalidad de todas las áreas municipales, así también la mejora tecnológica de las actividades administrativas que acerquen al ciudadano al Municipio o a sus diferentes dependencias.

Zapopan es un municipio de grandes dimensiones, con una población numerosa que hace que la solución de problemas y atención que demandan los ciudadanos de los servicios públicos sea una tarea que obligue al actual gobierno a innovar con el uso de nuevas y mejores tecnologías, el mejoramiento de la función pública y calidad en la atención; Por tal motivo en el presente plan de trabajo tratamos de contemplar las prioridades sociales, sin embargo es un plan de trabajo flexible que puede ir retroalimentándose, y modificándose en función de las necesidades de la función pública y la percepción del ciudadano.

III. Fundamento legal

El siguiente plan de trabajo se elabora con la finalidad de llevar a cabo todas las actividades que competen a la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico, esto con fundamento en el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77, fracción III, 81 Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 38, fracciones VI y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual señala como facultades las siguientes:

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2018

- I. Revisar permanente la estructura y organización de la Administración Pública Municipal y proponer reformas y actualizaciones de los mismos, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;
- II. Revisar y actualizar, en coordinación con las dependencias competentes de la administración pública municipal, los proyectos, programas y mecanismos de combate a la corrupción;
- III. Proponer, coordinar y evaluar a través de los canales correspondientes, la simplificación administrativa y la cultura de la excelencia en el servicio público, para sustentar las diversas actuaciones que tienen encomendadas las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;
- IV. Supervisar la elaboración de guías técnicas y vigilar que el trabajo en las dependencias de la administración pública municipal responda en todo momento a criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas;
- V. Dictaminar sobre la creación de nuevas estructuras administrativas o modificaciones de las diversas dependencias del Municipio;
- VI. Supervisar en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal la elaboración de los proyectos de manuales de organización;
- VII. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios, en materia de metropolización de la función pública, con los tres órdenes de gobierno para lograr un desarrollo organizacional y administrativo acorde a los requerimientos del Municipio;
- VIII. Proponer, coordinar y supervisar la implementación de iniciativas de modernización tecnológica en todas las dependencias del Municipio, basadas en la metropolización, mejores prácticas y estándares internacionales de eficiencia gubernamental;

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2018

- IX. Proponer, coordinar e impulsar la actualización permanente de los habilitadores tecnológicos que soportan la función pública municipal, con el objetivo de que la infraestructura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esté siempre actualizada y a la vanguardia, garantizando con esto un servicio de excelencia al ciudadano;
- X. Promover la actualización periódica de reglamentos y manuales de organización de la Administración Pública Municipal para que éstos contengan elementos de uso de Tecnologías de Información y Comunicación que permitan un desarrollo más eficiente de sus funciones;
- XI. Supervisar el buen desempeño de la Gestión Gubernamental de acuerdo al cumplimiento con indicadores de competitividad internacional. La Comisión revisará trimestralmente el cumplimiento del desempeño gubernamental y promoverá acciones de mejora encaminadas a eficientar el desempeño de la función pública municipal;
- XII. Proponer, coordinar e impulsar esquemas de incentivos y de promoción a la productividad de los servidores públicos municipales. La Comisión revisará los esquemas anuales de incentivos a la productividad de aquellos servidores públicos que hayan tenido un desempeño sobresaliente en sus funciones; y
- XIII. Proponer, coordinar e impulsar políticas públicas de inclusión y equidad digital en todo el Territorio Municipal, que permitan desarrollar en todos los ciudadanos las habilidades necesarias para acceder a trámites y servicios a través de Internet, participar en la toma de decisiones de las acciones de gobierno utilizando medios digitales de participación, así como acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2018

IV. Conceptos Generales

Corrupción: Situación o circunstancia en que los funcionarios públicos u otras autoridades públicas están corrompidos.

Desarrollo social: refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

Eficacia: Capacidad de producir los efectos deseados del ejercicio de la función pública.

Eficiencia: Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

Equidad: Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

Gestión: Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.

Gobierno Electrónico: Uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

Inclusión: Se denomina inclusión a toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer.

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2018

Mejoramiento: Cambio o progreso de una cosa que está en condición precaria hacia un estado mejor.

Metropolización: Es una noción forjada por extensión del término "metrópoli" (etimológicamente, ciudad-madre) para designar a un proceso de transformación cualitativa, a la vez funcional y morfológico, de las ciudades muy grandes.

Modernización: La modernización es un proceso socio-económico de industrialización y tecnificación.

Productividad: Capacidad de producción por unidad de trabajo.

Reestructuración: Modificación de la manera en que está estructurada u organizada cierta cosa.

Reforma: Modificación de una cosa con el fin de mejorarla.

Política Pública: son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía.

Comunicación es la actividad consciente de intercambiar información entre dos o más participantes con el fin de transmitir o recibir significados a través de un sistema compartido de signos y normas semánticas. Los pasos básicos de la comunicación son la formación de una intención de comunicar, la composición del mensaje, la codificación del mensaje, la transmisión de la señal, la recepción de la señal, la decodificación del mensaje y finalmente, la interpretación del mensaje por parte de un receptor.

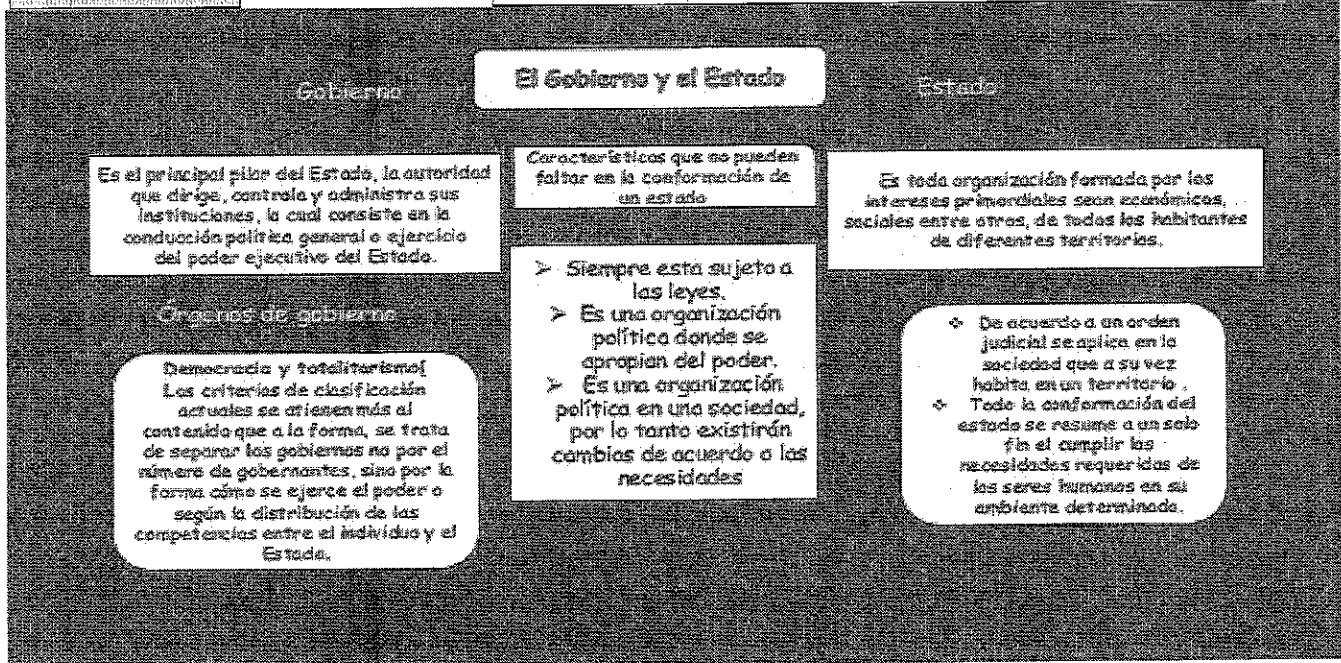
Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2018

V. Plan de Trabajo

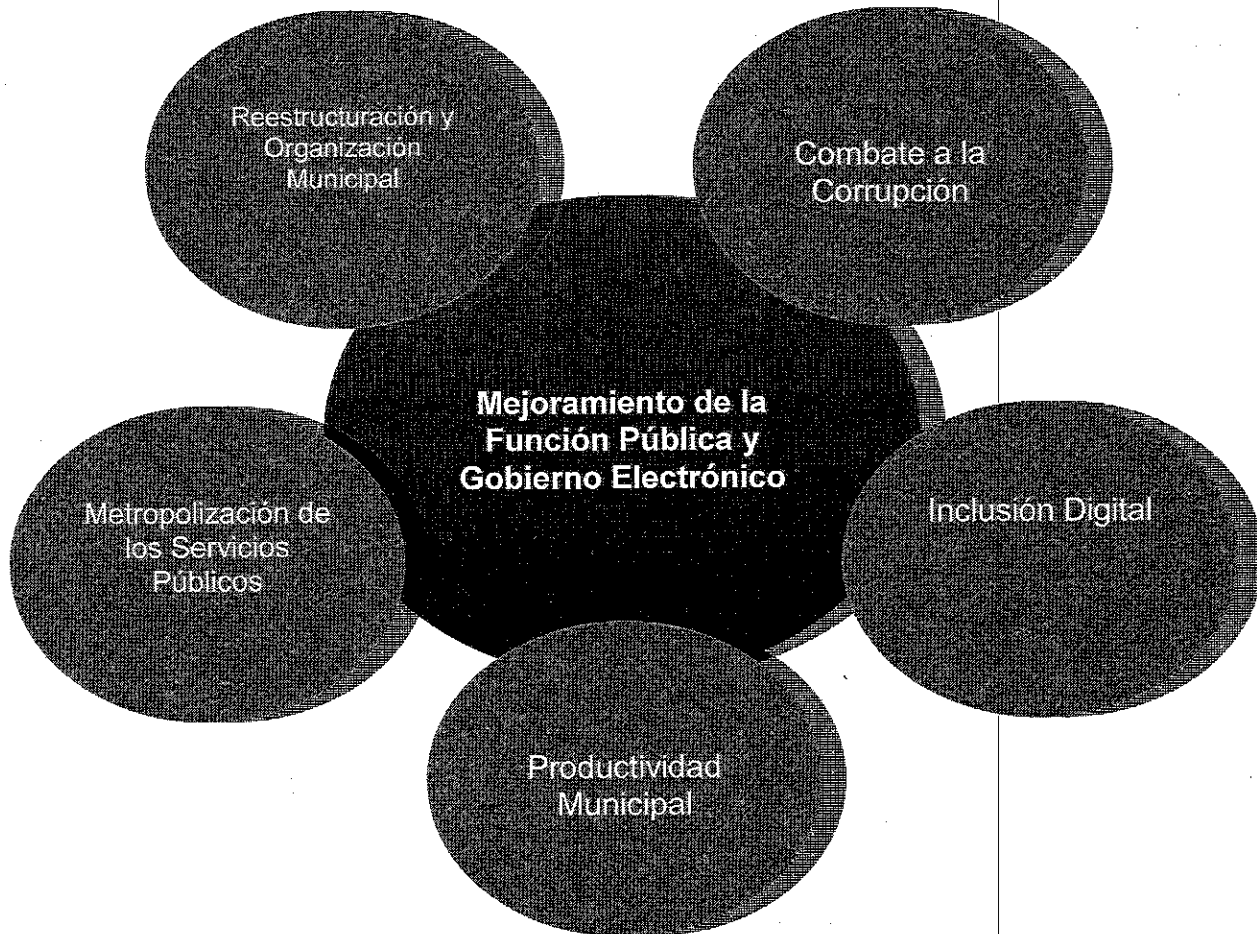
PLAN DE TRABAJO		
CODIGO DE ACTIVIDADES	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
A01	REESTRUCTURACION Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer reformas de organización municipal al ayuntamiento, que se encuentren dentro de la competencia de las atribuciones de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico. 2. Promover la incorporación efectiva de los sistemas de profesionalización en el servicio público y el servicio civil de carrera. 3. Actualizar al gobierno en materia de función pública mediante el uso de nuevas tecnologías que permitirán disminuir la burocracia y agilizar los procesos administrativos. 4. Capacitar a funcionarios públicos en el uso de estas nuevas tecnologías.
A02	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar los procedimientos administrativos que competen a los órganos del ayuntamiento. 2. Celebrar un programa anticorrupción que fomente la participación de la sociedad en la denominada "denuncia ciudadana". 3. Supervisar a los funcionarios públicos mediante canales de denuncia ciudadana, en caso de ser necesario ser medio de gestión a las instituciones correspondientes. 4. Realizar un análisis periódico de los niveles de aceptación gubernamental por parte de los ciudadanos con la finalidad de cumplir con todas sus expectativas y reformular objetivos. 5. Implementación del programa "Funcionario Amigo" enfocado a capacitar y concientizar a funcionarios públicos del ayuntamiento de Zapopan en el uso de malas prácticas administrativas, así como fomentar el buen desempeño al servicio del ciudadano.

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2018

A03	METROPOLIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar convenios de colaboración entre los municipios de la zona metropolitana con la finalidad de sumar fuerzas en el combate a la corrupción y profesionalización de los servicios públicos. 2. Coordinar a los municipios con la finalidad de prestar servicios de calidad. 3. Coordinar agendas en materia de capacitación de funcionarios y denuncia ciudadana. 4. Fomentar la cooperación municipal que permita adquirir nuevos conocimientos en materia de buen servicio público. 5. Celebrar convenios de cooperación con el estado y la federación en pro de las atribuciones de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico.
A04	INCLUSIÓN DIGITAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar denuncias ciudadanas mediante las nuevas tecnologías, así como informar a la población de estas nuevas modalidades. 2. Fomentar el uso de nuevas tecnologías por parte de los jóvenes y hacerlos partícipes de opinión las decisiones que tome el ayuntamiento. 3. Contar con una página digital que atienda las quejas, trámites y sugerencias del ciudadano en materia gubernamental, sin tener que acudir personalmente a las oficinas del ayuntamiento.
A05	PRODUCTIVIDAD MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar en coordinación con la ciudadanía y reconocer anualmente el buen trabajo de servidores públicos, así como incentivar a los mismos en casos especiales. 2. Reconocer a ciudadanos que aporten soluciones aplicables en pro del desarrollo municipal.



Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función
Pública y Gobierno Electrónico 2018

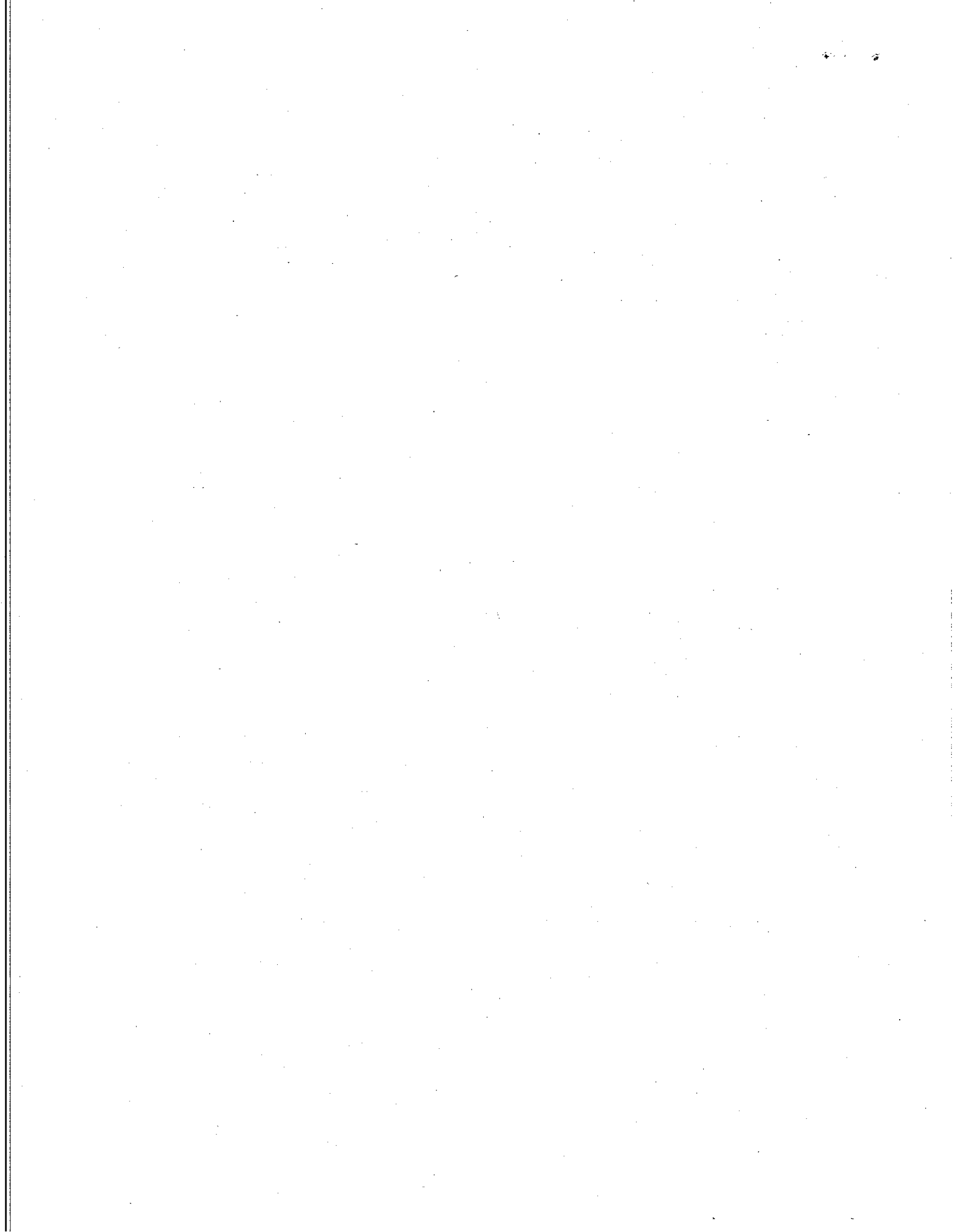


Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función
Pública y Gobierno Electrónico 2018

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejoramiento de la Función
Pública y Gobierno Electrónico 2018

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PÚBLICA Y
GOBIERNO ELECTRÓNICO**

- **Presidente:** Salvador Rizo Castelo
- **Vocal:** Alejandro Pineda Valenzuela
- **Vocal:** Zoila Gutiérrez Avelar
- **Vocal:** Tzitzí Santillán Hernández
- **Vocal:** Esteban estrada Ramírez
- **Vocal:** Ana Lidia Sandoval García
- **Vocal:** Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
- **Vocal:** Myriam Paola Abundis Vázquez
- **Vocal:** Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
- **Vocal:** José Luis Tostado Bastidas





**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
JALISCO 2015-2018**

**Aprobado por unanimidad en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Colegiada y
Permanente de Gobernación y Asuntos metropolitanos, de fecha 29 de febrero de
2016.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Jesús Pablo Lemus Navarro

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidora Michelle Leño Aceves

Síndico José Luis Tostado Bastidas

FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente instrumento de planeación tiene fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se especifica que son información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

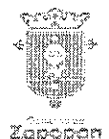
Así mismo, el presente programa de trabajo responde a la obligación que tienen las Comisiones Colegiadas y Permanentes, de su elaboración, aprobación y presentación



antel el Pleno del Ayuntamiento, según lo marca la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco.

Como lo establece nuestro Reglamento del Ayuntamiento como Comisión Colegiada y Permanente, tenemos los siguientes objetivos generales:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
- V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;
- VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y



- VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

En el mismo Reglamento de referencia se establecen las obligaciones y atribuciones específicas de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, que son:

- I. Vigilar y proponer que dentro de la Administración Pública Municipal se implementen programas y sistemas de organización, conservación y depuración de archivos, de conformidad con la normatividad aplicable;
- II. Vigilar que el área correspondiente promueva cursos, seminarios de actualización y en general la capacitación a los servidores públicos adscritos a las áreas de archivos municipales;
- III. Proponer la difusión de los documentos históricos archivados, para que se documenten investigadores, estudiantes y en general quienes tengan interés en su conocimiento;
- IV. Vigilar el funcionamiento de los archivos municipales, para evitar errores y descuidos que pudieran perjudicar su integridad física y para impulsar actos y promociones en la materia en beneficio de la sociedad;
- V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a sus asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios;
- VI. Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de la metropolización;
- VII. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;
- VIII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios o el ejercicio de funciones públicas con otros municipios y/o el Estado;
- IX. Vigilar que la dependencia correspondiente implemente un sistema de fuentes de información por parte del Ayuntamiento hacia todos los medios de comunicación social, en lo concerniente a sus actividades oficiales;
- X. Vigilar que se promueva y difunda la imagen institucional del Municipio;



- XI. Proponer el establecimiento de políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social;
- XII. Procurar o proponer que se instrumenten boletines de prensa de las actividades del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal;
- XIII. Promover y vigilar el establecimiento y difusión de programas adecuados de información y difusión a la ciudadanía de las actividades de la Administración Pública Municipal, así como cualquier tema del orden municipal que sea de interés público;
- XIV. Vigilar la organización de las actividades cívicas en el Municipio;
- XV. Vigilar que se constituyan los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del Municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en los mismos;
- XVI. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa de actividades cívicas de cada año del Ayuntamiento; y
- XVII. Proponer políticas públicas en torno a la actividad cívica de la población.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Del marco normativo que rige el actuar de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos se pueden identificar cuatro ejes estratégicos de gestión fundamentales:

1. Archivo municipal.
2. Asuntos metropolitanos.
3. Comunicación.
4. Actividades cívicas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover proyectos, reglamentos y actividades que optimicen el funcionamiento del Archivo General del municipio, y convertirlo en un espacio icónico para la difusión de la historia y la cultura de Zapopan.
 - a. Impulsar el uso de la tecnología para mejorar el manejo y conservación de los documentos depositados en el archivo municipal.

- b. Gestionar para que el Archivo General de Zapopan, se convierta en un centro de actividad cultural, educativa y artística.
- c. Impulsar proyectos **editoriales** que permitan difundir los documentos históricos del Archivo General, **con la participación del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan.**

Modificación aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, de fecha 29 de febrero de 2016.

- 2. Impulsar la implementación de proyectos, políticas públicas e instituciones de alcance metropolitano, que contribuyan a la construcción de una ciudad gestionada de manera integral, respetando los vocacionamientos municipales.
 - a. Impulsar una participación activa y destacada de Zapopan en la Junta de Coordinación Metropolitana, el Consejo Consultivo Metropolitano, el Consejo Ciudadano Metropolitano y el Instituto Metropolitano del Planeación.
 - b. Impulsar proyectos, programas, políticas e instituciones metropolitanas que ayuden a gestionar la ciudad de manera integral.
 - c. Promover que los Gobierno Municipales del Área Metropolitana de Guadalajara impulsen de manera conjunta una estrategia de mejora regulatoria.
 - d. Vigilar la implementación de programas y políticas metropolitanas en la administración municipal.
- 3. Vigilar y proponer estrategias que contribuyan mejorar la comunicación del Ayuntamiento con la ciudadanía, buscando en todo momento construir una relación honesta, transparente y profesional con los medios de comunicación.
 - a. Proponer estrategias que permitan mejorar la comunicación entre el gobierno municipal y los ciudadanos.
 - b. Impulsar una relación constructiva y de respeto entre el gobierno municipal y los medios de comunicación.
 - c. **Proponer esquemas de comunicación entre los Delegados y Agentes Municipales con la Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, a fin de conocer las necesidades de dichas demarcaciones.**

Modificación aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, de fecha 29 de febrero de 2016.



4. Impulsar la realización de actividades cívicas en el municipio de Zapopan, que fomenten en la ciudadanía los valores humanos, las tradiciones, las artes y la cultura.
 - a. Fomentar la realización de eventos y festividades que promuevan valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad y el respeto a los derechos humanos para colaborar en la formación de mejores ciudadanos.
 - b. Impulsar actividades y proyectos que promuevan la paz, el diálogo, la tolerancia, la no violencia y la solución pacífica de conflictos, como una estrategia para mejorar la convivencia social en el municipio.
 - c. Promover que las dependencias municipales lleven a cabo actividades para difundir las tradiciones y la cultura zapopana.

